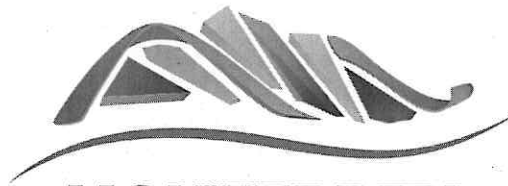


GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018



MONTERREY
LA GRAN CIUDAD

PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2018



Gobierno Municipal
2015 - 2018



MONTERREY

LA GRAN CIUDAD



SECRETARÍA DE

**OBRAS
PÚBLICAS**



PROGRAMA ANUAL DE LA OFICINA DEL SECRETARIO 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

OFICINA DEL SECRETARIO



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	6
VI. INDICADORES.....	6
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
VIII. DIFUSIÓN	7



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Secretaría de Obras Públicas elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de la Oficina del Secretario 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de la Oficina del Secretario 2018” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Oficina del Secretario de la Secretaría de Obras Públicas presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Oficina del Secretario de la Secretaría de Obras Públicas se conduce por las siguientes leyes, reglamentos, normas, acuerdos y lineamientos.

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Plan de Desarrollo Urbano 2013-2025 del Municipio de Monterrey
- Acuerdo que Regula la Integración, Funcionamiento y Atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y el Sistema Institucional de Archivos.



III. ANTECEDENTES

La ciudad de Monterrey juega un papel de gran importancia en la economía del Estado y del País y de ahí se desprende la necesidad de impulsar el desarrollo urbano ordenado y sustentable, a través de la planeación, reglamentación y consulta ciudadana, generando programas, proyectos y acciones que se traduzcan en obras trascendentes que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad y beneficio social.

Como resultado del crecimiento poblacional y la expansión urbana, aumenta la demanda de servicios públicos, además, el crecimiento acelerado exacerba los problemas de contaminación, cambio climático, consumo de energía, agotamiento de recursos y congestión (ITDP, 2015).

Esto obliga a los Municipios a generar estrategias que permitan el desarrollo y crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asegurando la cobertura de servicios y buscando la sustentabilidad y resiliencia de la sociedad.

Desde esta perspectiva, se plantea desarrollar políticas integrales que involucren a la sociedad en el diseño y construcción del medio físico en el que se desenvuelve, buscando la inclusión social, seguridad ciudadana, el desarrollo económico competitivo, un medio ambiente sano y, por ende, la calidad de vida de los habitantes de Monterrey.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de la Oficina del Secretario proporcionará beneficios directamente a la ciudadanía, mediante la gestión de recursos ante estancias instancias federales, estatales y municipales para el desarrollo de proyectos de obra pública, enfocados a la mejora e implementación de infraestructura vial, pluvial, enfoque social, deportivo y cultural.



El trabajo que realiza la Oficina del Secretario de la Secretaría de Obras Públicas no podría realizarse sin la participación de algunas dependencias de la Administración Municipal, como es en este caso la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, la Secretaría de Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Servicios Públicos, quienes, mediante la presentación de los proyectos, determinan la aprobación de los mismos.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
OBJETIVO ESTRATÉGICO: GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA

• PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA

Objetivos: Gestionar proyectos de obra pública que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, mediante obras viales, pluviales, proyectos sociales, deportivos y culturales.

- Desarrollar proyectos ejecutivos solicitados por el Presidente Municipal.
- Tener reuniones de trabajo con el Presidente Municipal, autoridades de la Secretaría de Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Social, donde se presenten los proyectos solicitados y propuestos, para la aprobación de los mismos.
- En coordinación con la Tesorería Municipal, definir los planes de trabajo para iniciar la gestión de recursos (definir si se realizarán con recursos de la Administración o si se solicitará ante estancias federales y/o estatales).
- Gestionar los recursos ante las instancias correspondientes, conforme al proceso establecido.

VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Oficina del Secretario
Eje Estratégico	Desarrollo Urbano Sustentable
Objetivo Estratégico	Gestión Urbana y Obra Pública
Programa Presupuestario	Planeación Urbana y Ciudad Humanizada
Nombre del Indicador	Proyectos de Obras Publicas Gestionados



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Mostrar la cantidad de proyectos gestionados	19 proyectos gestionados	59 proyectos a gestionar	(Cantidad de proyectos gestionados entre proyectos programados)	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información	Estadística del área				

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 19 enero de 2018

Ing. Leonardo A. Ramos Valenzuela
Encargado de la
Secretaría de Obras Públicas

Arq. Diana V. Delgado Garza
Coordinadora General de la
Secretaría de Obras Públicas



PROGRAMA ANUAL DE DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRA 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRA



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
VIII. DIFUSIÓN	7



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Control de Obra de la Secretaría de Obras Públicas elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Dirección de Control de Obra 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Dirección de Control de Obra 2018” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Control de Obra de la Secretaría de Obras Públicas presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Control de Obra se conduce por las siguientes leyes, reglamentos, normas, acuerdos y lineamientos.

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.



III. ANTECEDENTES

La ciudad de Monterrey juega un papel de gran importancia en la economía del Estado y del País y de ahí se desprende la necesidad de impulsar el desarrollo urbano ordenado y sustentable, a través de la planeación, reglamentación y consulta ciudadana, generando programas, proyectos y acciones que se traduzcan en obras trascendentes que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad y beneficio social.

Como resultado del crecimiento poblacional y la expansión urbana, aumenta la demanda de servicios públicos, además, el crecimiento acelerado exacerba los problemas de contaminación, cambio climático, consumo de energía, agotamiento de recursos y congestión (ITDP, 2015).

Esto obliga a los Municipios a generar estrategias que permitan el desarrollo y crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asegurando la cobertura de servicios y buscando la sustentabilidad y resiliencia de la sociedad.

Desde esta perspectiva, se plantea desarrollar políticas integrales que involucren a la sociedad en el diseño y construcción del medio físico en el que se desenvuelve, buscando la inclusión social, seguridad ciudadana, el desarrollo económico competitivo, un medio ambiente sano y, por ende, la calidad de vida de los habitantes de Monterrey.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Dirección de Control de Obra proporcionará beneficios directamente a la ciudadanía, mediante la supervisión, coordinación y control de los trabajos de obra pública que se realizan en la ciudad de Monterrey.

El trabajo que realiza la Dirección de Control de Obra de la Secretaría de Obras Públicas no podría realizarse sin la participación de algunas dependencias de la Administración Municipal, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, quien, durante el proceso de ejecución en las obras con enfoque deportivo, cultural y social, apoyan en la aclaración de dudas que puedan surgir durante la ejecución de las mismas.



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
OBJETIVO ESTRATÉGICO: GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA

• PLANEACIÓN URBANA

Objetivo: Ejecutar proyectos de obra pública enfocados principalmente a la mejora e implementación de infraestructura vial, pluvial, proyectos con enfoque social, deportivo y cultural.

- Asignar supervisores de obra de la Dirección de Control de Obra
- Determinar planes de trabajo con las empresas contratadas
- Supervisar y coordinar la ejecución de las obras públicas municipales
- Revisar las estimaciones de obra pública municipal
- Entregar a la Dirección de Planeación y Contratación las estimaciones revisadas y aprobadas para continuar el trámite de pago

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

• INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana para las obras que benefician a su comunidad con el fin de proveer espacios dignos de infraestructura vial, pluvial, deportivos y culturales.

En base a las solicitudes de atención ciudadana que recibe la Dirección de Promoción y Fomento de Obra se realizan las siguientes acciones:

- Reunión con la Dirección de Proyectos y la Dirección de Planeación, para revisión de alcance de obra de acuerdo a las peticiones de los ciudadanos
- Una vez visto el alcance, se determinarán los planes de trabajo
- Supervisión y coordinación de obras



VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Control de Obra				
Eje Estratégico	Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo Estratégico	Gestión Urbana y Obra Pública				
Programa Presupuestario	Planeación Urbana y Ciudad Humanizada				
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance físico de obras				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Este indicador mostrará el porcentaje de avance físico de la obra en ejecución	478	430	(Suma de los porcentajes de avance físico de las obras/Cantidad de obras públicas iniciadas y programadas a terminar en el 2018)*100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información	Estadística del área				

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 19 enero de 2018

Arq. Roberto J. Tomasichi Gutiérrez
Director de Control de Obra

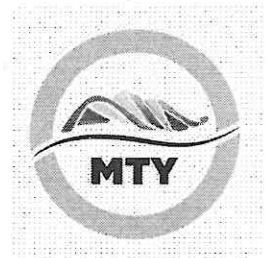
Ing. Leonardo A. Ramos Valenzuela
Encargado de la
Secretaría de Obras Públicas



PROGRAMA ANUAL DE DIRECCIÓN DE PROYECTOS 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS

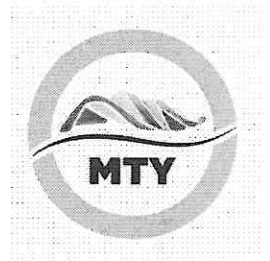


CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
VIII. DIFUSIÓN	8



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Dirección de Proyectos 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Dirección de Proyectos 2018” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Proyectos se conduce por las siguientes leyes, reglamentos; normas acuerdos y lineamientos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el Año 2018.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección Ambiental.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Plan de Desarrollo Urbano 2013-2025.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



III. ANTECEDENTES

La ciudad de Monterrey juega un papel de gran importancia en la economía del Estado y del País y de ahí se desprende la necesidad de impulsar el desarrollo urbano ordenado y sustentable, a través de la planeación, reglamentación y consulta ciudadana, generando programas, proyectos y acciones que se traduzcan en obras trascendentes que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad y beneficio social.

Como resultado del crecimiento poblacional y la expansión urbana, aumenta la demanda de servicios públicos, además, el crecimiento acelerado exacerba los problemas de contaminación, cambio climático, consumo de energía, agotamiento de recursos y congestión (ITDP, 2015).

Esto obliga a los Municipios a generar estrategias que permitan el desarrollo y crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asegurando la cobertura de servicios y buscando la sustentabilidad y resiliencia de la sociedad.

Desde esta perspectiva, se plantea desarrollar políticas integrales que involucren a la sociedad en el diseño y construcción del medio físico en el que se desenvuelve, buscando la inclusión social, seguridad ciudadana, el desarrollo económico competitivo, un medio ambiente sano y, por ende, la calidad de vida de los habitantes de Monterrey.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Dirección de Proyectos proporcionará beneficios directamente a la ciudadanía, mediante el desarrollo de proyectos de obra pública, los cuales se realizan en base a las necesidades del Municipio.

El trabajo que realiza la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas no podría realizarse sin la participación de algunas dependencias de la Administración Municipal, como es en este caso la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Social, quienes mediante el análisis y estudios diversos determinan las áreas con mayor necesidad, para ejecutar obras de rehabilitación de pavimento, rehabilitación de plazas públicas, espacios deportivos, culturales e infraestructura, en zonas de atención prioritaria.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
OBJETIVO ESTRATÉGICO: GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA

• PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA

Objetivo: Realizar proyectos de obra pública enfocados principalmente a la mejora e implementación de infraestructura vial, pluvial, proyectos con enfoque social, deportivo y cultural.

- En base al programa anual de obra pública se realizan las siguientes acciones:
 - Visita a campo para tomar fotografías, levantamiento topográfico.
 - Con los datos obtenidos, se realizan los planos del proyecto de manera digital (AutoCAD).
 - Se elabora catálogo de conceptos y volumetrías para posteriormente realizar el presupuesto de obra.
 - Si el proyecto lo requiere se realizan imágenes tipo render para mejor apreciación.
 - Estudios técnicos.

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

• INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana para las obras que benefician a su comunidad con el fin de proveer espacios dignos de infraestructura vial, pluvial, deportivos y culturales.

- En base a las solicitudes de atención ciudadana que recibe la Dirección de Promoción y Fomento de Obras, se realizan las siguientes acciones:



- Visita a campo para tomar medidas, fotografías, levantamiento de dibujo a mano alzada, en caso necesario se realiza levantamiento topográfico y se reciben las necesidades de los usuarios.
- Con los datos obtenidos, se realiza el plano de proyecto de manera digital (AutoCAD).
- Se elabora catálogo de conceptos para posteriormente realizar el presupuesto de obra.

VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Proyectos				
Eje Estratégico	Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo Estratégico	Gestión Urbana y Obra Pública				
Programa Presupuestario	Planeación Urbana y Ciudad Humanizada				
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de obra pública realizados				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Del total de proyectos asignados del Programa anual de Obra Pública y las Solicitudes de Atención Ciudadana, este indicador mostrara el porcentaje de proyectos de obra pública realizados	133	100	(Número de proyectos de obra pública realizados/Número de proyectos de obra pública asignados)* 100	Ascendente	Porcentaje
Fuente de información	Estadística del área				

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 28 de agosto del 2017

M.C. Arq. Alicia Aracely Villarreal Guajardo
Directora de Proyectos de Obras Públicas

Ing. Leonardo A. Ramos Valenzuela
Encargado de la Secretaría de Obras Públicas



PROGRAMA ANUAL DE DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE OBRA 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE OBRA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
VIII. DIFUSIÓN	8



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Promoción y Fomento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Dirección de Promoción y Fomento de Obra 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Dirección de Promoción y Fomento de Obra 2018” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Promoción y Fomento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Promoción y Fomento de Obra se conduce por las siguientes leyes, reglamentos, normas, acuerdos y lineamientos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
- Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.



III. ANTECEDENTES

La ciudad de Monterrey juega un papel de gran importancia en la economía del Estado y del País y de ahí se desprende la necesidad de impulsar el desarrollo urbano ordenado y sustentable, a través de la planeación, reglamentación y consulta ciudadana, generando programas, proyectos y acciones que se traduzcan en obras trascendentes que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad y beneficio social.

Como resultado del crecimiento poblacional y la expansión urbana, aumenta la demanda de servicios públicos, además, el crecimiento acelerado exagera los problemas de contaminación, cambio climático, consumo de energía, agotamiento de recursos y congestión (ITDP, 2015).

Esto obliga a los Municipios a generar estrategias que permitan el desarrollo y crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asegurando la cobertura de servicios y buscando la sustentabilidad y resiliencia de la sociedad.

Desde esta perspectiva, se plantea desarrollar políticas integrales que involucren a la sociedad en el diseño y construcción del medio físico en el que se desenvuelve, buscando la inclusión social, seguridad ciudadana, el desarrollo económico competitivo, un medio ambiente sano y, por ende, la calidad de vida de los habitantes de Monterrey.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Dirección de Promoción y Fomento de Obra proporcionará beneficios directamente a la ciudadanía, mediante la atención y seguimiento oportuno de las solicitudes recibidas a la Secretaría, en materia de obra pública, además se beneficia a la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría de Ayuntamiento, debido a que, al dar respuesta al ciudadano, se forma parte de la efectividad del programa SIGUE.

El trabajo que realiza la Dirección de Promoción y Fomento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas se lleva en conjunto con la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría de Ayuntamiento, quien es el primer enlace con el solicitante.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
OBJETIVO ESTRATÉGICO: GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA

• PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA

Objetivo: Atender con sensibilidad, calidad y eficiencia las solicitudes de la ciudadanía en materia de obra pública, recibidas a esta Secretaría.

- Recepción de solicitudes a través del programa SIGUE, vía telefónica, correo electrónico o redes sociales.
- Analizar cada solicitud para posteriormente darle seguimiento o re-direccionarlo al área correspondiente en caso que lo requiera.
- Realizar visita domiciliaria al solicitante para dar seguimiento a su solicitud.
- En caso necesario, se realiza en coordinación con la dirección de proyectos levantamiento de campo (medidas, dibujo a mano alzada, etc.) para posteriormente realizar el proyecto y así tener la posibilidad de incluirse en el presupuesto del siguiente año.
- Se notifica al solicitante, la respuesta a su solicitud.

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

• INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana para las obras que benefician a su comunidad con el fin de proveer espacios dignos de infraestructura vial, pluvial, deportivos y culturales.

- Recepción de peticiones de mejoramiento de espacios y/o rehabilitación de obra existente, mediante programa SIGUE, vía telefónica, correo electrónico, redes sociales o visitas de los ciudadanos a la secretaría.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- Coordinar la entrega social de las Obras Públicas con la dependencia correspondiente a la ciudadanía y promover el cuidado y buen uso de las mismas.

VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Promoción y Fomento de Obra				
Eje Estratégico	Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo Estratégico	Gestión Urbana y Obra Pública				
Programa Presupuestario	Planeación Urbana y Ciudad Humanizada				
Nombre del Indicador	Porcentaje de atención a Peticiones Ciudadanas				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Del total de peticiones ciudadanas recibidas por esta secretaría, este indicador medirá el porcentaje de dichas peticiones que hayan sido asignadas y/o atendidas.	750	800	$\frac{\text{Peticiones atendidas}}{\text{Peticiones recibidas}} \times 100$	Ascendente	Porcentaje (%)
Fuente de información	Estadística del área				

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 10 de enero del 2018

Lic. Jesús Alfredo Canavati Faraón
Director de Promoción y Fomento
de Obra

Ing. Leonardo A. Ramos Valenzuela
Encargado de la
Secretaría de Obras Públicas



PROGRAMA ANUAL DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

A handwritten mark or signature, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	5
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.....	6
VI. INDICADORES.....	7
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
VIII. DIFUSIÓN	7



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas elabora el presente documento, denominado "Programa Anual de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación 2018".

Es importante destacar que el propósito del "Programa Anual de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación 2018" es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, se presentan las acciones que se desarrollarán para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Planeación de Obras y Contratación se conduce por las siguientes leyes y reglamentos; normas, acuerdos y lineamientos:

A. Normativa Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

B. Normativa Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Ley de Ingresos de los municipios del Estado de Nuevo León para el Año 2018.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley para la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley ambiental del Estado de Nuevo León.

C. Normativa Municipal.

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
- Plan de Desarrollo Urbano 2013-2025 del Municipio de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



III. ANTECEDENTES

La ciudad de Monterrey juega un papel de gran importancia en la economía del Estado y del País, desprendiéndose la necesidad de impulsar el desarrollo urbano ordenado y sustentable, a través de la planeación, reglamentación y consulta ciudadana, generando programas, proyectos y acciones que se traduzcan en obras estratégicas que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad y beneficio social.

Como resultado del crecimiento poblacional y la expansión urbana se ha incrementado la demanda de servicios públicos, además, el crecimiento acelerado exacerba los problemas de contaminación, cambio climático, consumo de energía, agotamiento de recursos (ITDP, 2015).

Esto obliga a los Municipios a generar estrategias que permitan el desarrollo y crecimiento de la ciudad de manera ordenada, asegurando la cobertura de servicios, fortaleciendo la sustentabilidad y resiliencia de la sociedad.

Desde esta perspectiva, se plantea desarrollar políticas integrales que involucren a la sociedad en el diseño y construcción del medio físico en el que se desenvuelve, buscando la inclusión social, seguridad ciudadana, el desarrollo económico competitivo, un medio ambiente sano y, por ende, la calidad de vida de los habitantes de Monterrey.

IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación proporcionará beneficios directamente a la ciudadanía, mediante la planeación y el proceso de contratación de la obra pública que requiera el municipio de Monterrey.

El trabajo de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas se realiza con la participación de las direcciones de la Secretaría y de algunas dependencias de la Administración Municipal, como el IMPLAN y la Secretaría de Desarrollo Urbano, además de la Tesorería y la Contraloría Municipal, quienes forman parte en el proceso de revisión de estimaciones, para posteriormente realizar el pago a contratistas.



V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

OBJETIVO ESTRATÉGICO: GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA

• **PLANEACIÓN URBANA Y CIUDAD HUMANIZADA**

Objetivo: Realizar la planeación de la contratación de los proyectos de obra pública enfocados principalmente a la mejora e implementación de infraestructura vial, pluvial, proyectos con enfoque social, deportivo y cultural.

- Realizar el plan anual de obra pública, en base a los proyectos ya aprobados por el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.
- Realizar los presupuestos en base a los catálogos de obra realizados por la Dirección de Proyectos.
- Llevar a cabo el proceso de adjudicación en base al presupuesto asignado y obras aprobadas por el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.

EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL

• **INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL**

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana en las obras que benefician a su comunidad, para brindar un servicio con eficiencia y calidad.

- Conformar el Consejo de Desarrollo Social para ejecutar las obras con recursos provenientes del Ramo 33 al inicio de cada administración municipal.
- Al realizar el proceso de licitación, formar comités de obra con ciudadanos que habitan en la zona donde se realizará la obra, para tomar en cuenta sus opiniones y dudas sobre el proyecto y al finalizar den su evaluación acerca de los trabajos realizados.



VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Planeación de Obras y Contratación				
Eje Estratégico	Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo Estratégico	Gestión Urbana y Obra Pública				
Programa Presupuestario	Planeación Urbana Y Ciudad Humanizada				
Nombre del Indicador	Porcentaje de Obras Licitadas				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Porcentaje de Obras Licitadas	98%	100%	(Obras licitadas / obras programadas)*100	Ascendente	Obra
Fuente de información	Estadística del área				

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 31 de Enero del 2018

Ing. Leonardo A. Ramos Valenzuela
Encargado de la
Secretaría de Obras Públicas

Lic. José Nazario Pineda Osorio
Director de Planeación de Obras y
Contratación de la
Secretaría de Obras Públicas